

5. Respecto del sistema de pagos mediante anticipos de caja fija:

a) La autorización a las cajas pagadoras para el mantenimiento de existencias de efectivo con el fin de atender necesidades imprevistas y gastos de menor cuantía, y sus importes máximos en cada caso.

b) La formalización de los documentos necesarios para la adopción y la instrumentación del sistema de anticipos ante el Ministerio de Hacienda.

c) El establecimiento de instrucciones generales de funcionamiento de las cajas pagadoras.

6. Respecto al sistema de «pagos a justificar», la autorización a que hace referencia el párrafo segundo, del número 1, del apartado 1.º, de la instrucción 3.ª de la Circular 3/1996, de 30 de abril, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones sobre la función interventora.

7. La resolución de los procedimientos para el reconocimiento del derecho para la devolución de ingresos indebidos en concepto de deudas por tributos gestionados por órganos superiores y directivos y unidades del Ministerio, sin perjuicio de las competencias que en esta materia estén atribuidas a otros órganos.

Cuarto.—Se delegan en el Subdirector general de Administración Financiera las siguientes competencias:

1. Respecto de la contratación, la ordenación de la devolución o cancelación de las garantías definitivas y, en su caso, complementarias y especiales, exigibles para la celebración de contratos con el órgano de contratación del Departamento y la competencia para la devolución de las garantías provisionales constituidas en los procedimientos de contratación.

2. Respecto de la gestión del presupuesto de gastos:

a) El reconocimiento de las obligaciones correspondientes a los gastos previamente autorizados y comprometidos con cargo al presupuesto del Departamento, con excepción de los correspondientes a los capítulos 1 (gastos de personal) y 8 (activos financieros), que se delegan en el Subdirector general de Recursos Humanos, en el apartado quinto, punto 1.

b) La autorización de los documentos contables, de cuantía igual o inferior a 100.000 euros, correspondientes a la gestión del presupuesto de gastos del Departamento, con excepción de los atribuidos al Subdirector general de Recursos Humanos, en el apartado quinto, punto 2.

3. Las resoluciones en los procedimientos de ejecución de las sentencias de los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo y de las resoluciones de los Tribunales Económico-Administrativos en las que se reconozca la devolución de cantidades indebidamente ingresadas en concepto de deudas por tributos gestionados por los órganos superiores y directivos y unidades liquidadoras del Ministerio, sin perjuicio de las competencias que en esta materia están atribuidas a otros órganos.

Quinto.—Se delegan en el Subdirector general de Recursos Humanos las siguientes competencias:

1. El reconocimiento de las obligaciones con cargo a los capítulos 1 (gastos de personal) y 8 (activos financieros) del presupuesto de gastos del Departamento.

2. La autorización de los documentos contables correspondientes a la gestión de los capítulos 1 (gastos de personal) y 8 (activos financieros) del Presupuesto de Gastos del Departamento.

Sexto.—Se delegan en la Oficial Mayor del Ministerio de Sanidad y Consumo las siguientes competencias:

1. Respecto de los gastos de cuantía igual o inferior a 100.000 euros que se realicen a través de la subcaja pagadora del lazareto de Mahón, la aprobación y disposición de gastos, el reconocimiento de obligaciones y la ordenación del pago al cajero de la subcaja pagadora.

2. La firma para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de las disposiciones del Departamento y demás actos administrativos, cuando así lo haya acordado el Secretario general técnico.

Séptimo.—Se delegan en el Director de la Agencia Española del Medicamento:

1. La convocatoria pública y la resolución de los concursos de méritos en el ámbito de la Agencia Española del Medicamento, previo cumplimiento de los trámites legalmente establecidos.

2. De otra parte, en relación con lo previsto en el artículo 12, punto 1, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se autoriza al Director de la Agencia Española del Medicamento a celebrar contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 100.000 euros.

Octavo.—En relación con lo previsto en el artículo 12, punto 1, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se autoriza al Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a celebrar contratos cuya cuantía sea inferior a 500.000 euros.

Noveno.—Se autoriza al Director general de Salud Pública y a la Directora general de Farmacia y Productos Sanitarios a delegar las siguientes competencias:

1. En el Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, la resolución de los procedimientos para el reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos en concepto de deudas por tributos gestionados por las mencionadas Direcciones Generales, sin perjuicio de las competencias que en esta materia estén atribuidas a otros órganos.

2. En el Subdirector general de Administración Financiera, la resolución de los procedimientos de ejecución de las sentencias de los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo y de las resoluciones de los Tribunales Económico-Administrativos, en las que se reconozca la devolución de cantidades indebidamente ingresadas en concepto de deudas por tributos gestionados por las mencionadas Direcciones Generales, sin perjuicio de las competencias que en esta materia estén atribuidas a otros órganos.

Décimo.—Cuantos actos y resoluciones se adopten en ejercicio de las competencias delegadas en virtud de la presente Orden deberán hacer expresa constancia de tal circunstancia, mediante la mención de esta Orden y de su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécimo.—Se excluyen de las competencias delegadas en esta Orden las relacionadas en el artículo 13.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécimo.—Todas las competencias que se delegan mediante la presente Orden podrán ser objeto de avocación en cualquier momento por los órganos titulares de las competencias delegadas, mediante acuerdo motivado, que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad a la resolución final que se dicte.

Decimotercero.—Queda sin efectos la delegación contenida en la Orden de 4 de diciembre de 2000 y la delegación de firma contenida en la Resolución del 24 de enero de 2000.

Decimocuarto.—La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de octubre de 2002.

PASTOR JULIÁN

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general de Sanidad, Secretario general técnico, Directores generales y Subdirectores generales.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

20181 *ORDEN MAM/2566/2002, de 15 de octubre, por la que se resuelve la adjudicación de quince becas a ciudadanos extranjeros, convocadas por Orden MAM/1996/2002, de 23 de julio, para la realización, durante el último cuatrimestre de 2002, de estancias en unidades técnicas del Instituto Nacional de Meteorología de España.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección de candidatos a becas a ciudadanos extranjeros para la realización durante el último cuatrimestre de 2002 de estancias en determinadas unidades técnicas del Instituto Nacional de Meteorología, que fueron convocadas por Orden de 23 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), dispongo:

Primero.—Conceder las becas convocadas a los quince candidatos seleccionados por la Comisión designada al efecto, con la asignación a las unidades técnicas del Instituto Nacional de Meteorología, donde deben realizar la estancia, que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Establecer la lista de seis suplentes, que asimismo se relacionan en el anexo a la presente Orden, para el supuesto de que existan renunciaciones o bajas entre los seleccionados.

Tercero.—Fijar como fecha de inicio de las estancias de dos meses de duración, el día 28 de octubre de 2002, debiendo los candidatos seleccionados efectuar su presentación en las unidades técnicas correspondientes a las nueve horas de ese día en la dirección que figura en el anexo.

Madrid, 15 de octubre de 2002.

MATAS PALOU

Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

ANEXO

Candidatos seleccionados

Apellidos y nombre	País	Unidad Técnica Servicios Centrales
Saldívar Mauricio, Norman.	Argentina.	Área de Redes y Sistemas de Observación.
Poveda Zaruma, Luis Rogelio.	Ecuador.	Área de Telemática Meteorológica.
Mustafá, Mussa.	Mozambique.	Área de Predicción y Aplicaciones.
Marín Sánchez, Dora Evelith.	Perú.	Área de Atención a Usuarios.
Mol Duarte, Juliana María.	Brasil.	Área de Modelización.
Srnc, Lidija.	Croacia.	Servicio de Desarrollos Climatológicos.

Apellidos y nombre	País	Unidad Técnica Servicios Periféricos
Osa Agudu, Simón.	Guinea Ecuatorial.	Centro Meteorológico Territorial en Andalucía Occidental y Ceuta.
Gamboa Romero, Félix.	Cuba.	Centro Meteorológico Territorial en Andalucía Oriental y Melilla.
Esono Ndong, Domingo.	Guinea Ecuatorial.	Centro Meteorológico Territorial en Andalucía Oriental y Melilla.
Alonzo de Angulo, Rosa María.	Venezuela.	Centro Meteorológico Territorial en Castilla y León.
Martínez Vicuña, Héctor Francisco.	Chile.	Centro Meteorológico Territorial en Castilla y León.
Proskova, Jana.	Rep. Checa.	Centro Meteorológico Territorial en Illes Balears y la Universidad de Illes Balears.
Jerez Marte, Luis Felipe I.	Rep. Dominicana.	Centro Meteorológico Territorial en Illes Balears y la Universidad de Illes Balears.
Magdaleno, Antonio José.	Venezuela.	Centro Meteorológico Territorial en Valencia.
Timu, Mihai-Daniel.	Rumanía.	Centro Meteorológico Territorial en Valencia.

Candidatos suplentes

Apellidos y nombre	País
Rivera Claissac, Mario Fernando.	Chile.
Golevski Penchev, Yanko.	Bulgaria.
Castellanos Bravet, Mayda Josefina.	Cuba.
González Vera, Domingo Germán.	Paraguay.
Rosas Benancio, Gabriela Teófila.	Perú.
Majstorovic, Zeljiko.	Bosnia y Herzegovina.

Direcciones

Servicios Centrales: Instituto Nacional de Meteorología. Camino de las Moreras, sin número. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid. Teléfono: 91 581 96 30.

Centro Meteorológico Territorial en Andalucía Occidental y Ceuta. Avenida de Américo Vespucio s-7 Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Teléfono: 95 446 08 58.

Centro Meteorológico Territorial en Andalucía Oriental y Melilla. Calle Demóstenes, número 2, urbanización «El Consol», 29010 Málaga. Teléfono: 95 261 19 25.

Centro Meteorológico Territorial en Castilla y León. Calle Orión, 1, 47014 Valladolid. Teléfono: 983 35 71 33.

Centro Meteorológico Territorial en Illes Balears y la Universidad de Illes Balears. Muelle de Poniente, sin número (Portopi). 07071 Palma de Mallorca. Teléfono: 971 40 58 14.

Centro Meteorológico Territorial en Valencia. Calle Botánico Cavanielles, 3, 46071 Valencia. Teléfono: 96 369 08 36.

20182 *ORDEN MAM/2567/2002, de 15 de octubre, por la que se resuelve la adjudicación de becas de pago de cuota de matrícula para la realización de un curso «Magister en riesgos climáticos e impacto ambiental» impartido por la Universidad Complutense de Madrid en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología durante el curso académico 2002-2003.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección de candidatos a becas de pago de la cuota de matrícula para la realización de un curso «Magister en riesgos climáticos e impacto ambiental» durante el año académico 2002-2003, convocadas por Orden de 27 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), dispongo:

Primero.—Conceder las becas convocadas a los veinte candidatos seleccionados por la Comisión designada al efecto, que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Establecer la lista de treinta suplentes, por orden de prioridad, que asimismo se relacionan en el anexo a la presente Orden, para el supuesto que existan renunciaciones o bajas entre los seleccionados.

Madrid, 15 de octubre de 2002.

MATAS PALOU

Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

ANEXO

Candidatos seleccionados

Núm. de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
<i>Candidatos seleccionados</i>		
1	GARCÍA DE LA HOZ, María Isabel	35,65
2	MORELL CUEVAS, Jonatan	35,11
3	FERNÁNDEZ ROMERO, Ángel	32,48
4	ORIVE MORENO, María del Carmen	29,37
5	TROITEIRO ARROYO, Silvia	28,17
6	VÁZQUEZ VÉLEZ, Ignacio	27,29
7	CANTARERO PRADOS, Francisco José	27,13
8	VICENT ALFARO, Ana Belén	25,56
9	MARTÍNEZ PICÓN, Francisco Leopoldo	25,30
10	POZUELO DÍAZ, Rodolfo	25,22
11	MUÑOZ RUANO, Sara	24,81
12	VILLEGAS GRONDONA, Julia María	24,05
13	MARTÍN GONZÁLEZ, Alberto	23,85
14	SALVADO GRANEL, Xavier	23,38
15	BLANCO MURILLO, Manuel	22,77
16	OCAMPO PORTELA, Roberto	22,59
17	TEJERINA GARCÍA, Sandra	22,30
18	FERNÁNDEZ SANTOS, Ana	22,14
19	GONZÁLEZ GARCÍA, Nerea	21,60
20	GONZÁLEZ PASCUAL, Rebeca	21,50